Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 249/ 2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 230.927, A LA EMPRESA "FERRO INSUMOS Y SERVICIOS PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO RENÉ ROJAS QUINTANA," PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 19 de noviembre de 2012.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los insumos necesarios para la utilización de los equipos informáticos en la reproducción de documentos provenientes del desarrollo de sus actividades académicas y administrativas,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por las empresa* ***FERRO Insumos y Servicios, propiedad del señor Fernando René Rojas Quintana,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"FERRO Insumos y Servicios", propiedad del señor Fernando René Rojas Quintana, con R.U.C. Nº 1164400-1,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 230.927,*** *para la Adquisición de Tintas para impresoras de propiedad de la Escuela Judicial, por un valor total de Gs. 12.165.000.- (Guaraníes doce millones ciento sesenta y cinco mil), incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 340 de BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura